



00156

**ANEXO XXV****OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE GAS A SUB-DISTRIBUIDORES****SOCIEDAD:** *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.***CAPITULO I****LISTADO DE SUB-DISTRIBUIDORES**

Se trata de obras de transporte y distribución de gas construidas bajo las Resoluciones SE.385/88, SSC 144/90, SSC 9/91, SSC 66/91 y SHM 105/92.

En la Sala de Información obran copias de las resoluciones pertinentes y listado de convenios suscriptos bajo este régimen.

Se incluyen en este anexo los siguientes listados:

- 1) Listado identificado con el N°1 de obras habilitadas bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90
- 2) Listado identificado con el N°2 de obras con proyecto aprobado o en ejecución bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90 con anterioridad al dictado de la Resolución SSC.9/91.
- 3) Listado identificado con el N°3 con las bonificaciones estimadas de acuerdo al consumo promedio anual por usuario y a la tarifa vigente a la fecha de confección del presente anexo que les corresponden a las obras bajo Resolución SSC.144/90.
- 4) Listado identificado con el N°4 de obras programadas, en ejecución o habilitadas bajo las Resoluciones SSC.66/91 y SHM.105/92.

Las redes incluidas en los listados No.1 y 2 no son propiedad de GdE y no se incluyen en los Activos a ser transferidos a las Licenciatarias. Sus titulares podrán actuar como Sub-distribuidores y la Licenciataria deberá suministrar el gas necesario para su explotación en las condiciones establecidas en la Licencia y, según el caso, hacerse cargo de las bonificaciones que le corresponden a los Sub-distribuidores. Estas bonificaciones son las previstas en el Artículo 9 de la Res.SSC.144/90 y consisten en una bonificación sobre la tarifa correspondiente a los Sub-distribuidores durante los primeros cuatro años de iniciada la explotación comercial por los Sub-distribuidores de acuerdo a la siguiente escala:

1er año: 20%; 2do año: 15%; 3er año: 10%; 4to año: 5 %.

Las redes incluidas en el Listado No.4 no se incluyen en los Activos a ser transferidos a la Licenciataria, y no corresponde bonificación alguna en favor de los titulares de dichas obras. Las obras construidas bajo este régimen podrán ser adquiridas por la Licenciataria respectiva en los términos previstos en las Resoluciones SSC.66/91 y SHM.105/92.

EDUARDO A. HURTADO  
APODERADO

ANGELO MAZZOLDI  
APODERADO

continúa en la página siguiente

Dr. Carlos Emilio del Rio

00157



**SOCIEDAD :** *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.*

**Listado N°3** Bonificaciones que corresponden a las obras bajo Resolución SSC.144/90.

Bonificaciones (en pesos)

Localidad	Año 93	Año 94	Año 95	Año 96	Total
Cruz Alta	6.340	4.755	2.536		13.631
Gto. Pilar - Arroyito	40.364	28.530	14.265	2.377	85.536
General Baldiserra	3.804	1.902			5.706
Hernando	25.677	17.118	8.559	713	52.067
Isla Verde	7.848	4.708	1.569		14.125
Monte Maíz	12.195	7.227	2.409		21.831
San Basilio	5.801	3.867	1.933		11.601
<b>Tío Pujio y Establecimiento</b>					
La Paulina	6.340	4.755	2.536		13.631
Villa Carlos Paz	6.171	4.114	1.732		12.017
Alta Gracia	99.000	74.250	49.500	24.750	247.500
Arroyo Cabral	7.988	5.991	3.994	1.997	19.970
Camilo Aldao	19.273	14.455	9.636	4.818	48.182
Coronel Moldes	28.403	21.302	14.201	7.100	71.006
Corral de Bustos	36.502	27.376	18.251	9.125	91.254
<b>Gto. Centro - Frontera -</b>					
San Francisco	147.088	110.316	73.544	36.772	367.720
J. Posse	24.092	18.069	12.046	6.023	60.230
La Carlota	28.403	21.302	14.201	7.100	71.006
Laborde	24.092	18.069	12.046	6.023	60.230
Laguna Larga	24.080	18.060	12.040	6.020	60.200
Monte Buey	19.273	14.455	9.636	4.818	48.182
Ordoñez	11.665	8.749	5.832	2.916	29.162
Pascanas	11.665	8.749	5.832	2.916	29.162
W. Escalante	11.665	8.749	5.832	2.916	29.162
<b>Total</b>	<b>607.729</b>	<b>446.868</b>	<b>282.130</b>	<b>126.384</b>	<b>1.463.111</b>

EDUARDO A. FURTADO  
APODERADO

ANGELO MAZZOLDI  
APODERADO

continúa en la página siguiente



01158



**SOCIEDAD :** *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.*

**Listado N°1** Obras Habilitadas bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90

Localidad


Cruz Alta  
Gasoducto Pilar - Arroyito  
General Baldiserra  
Hernando  
Isla Verde  
Monte Maíz  
San Basilio  
Tfo Pujio y Establecimiento La Paulina  
Villa Carlos Paz

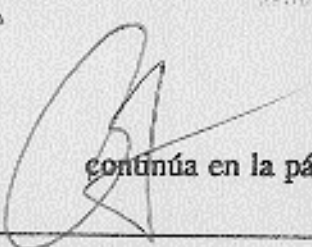

**Listado N°2** Obras con Proyecto aprobado o en ejecución bajo las Resoluciones SE.385/88 y SSC.144/90 con anterioridad al dictado de la Resolución SSC.9/91.

Localidad

Alta Gracia  
Arroyo Cabral  
Camilo Aldao  
Coronel Moldes  
Corral de Bustos  
Gto. Centro- Frontera-S.Francisco  
J. Posse  
La Carlota  
Laborde  
Laguna Larga  
Monte Buey  
Ordoñez  
Pascanas  
W. Escalante

  
EDUARDO A. HURTADO  
APODERADO

  
ANGELO MAZZOLEN  
APODERADO

   
continúa en la página siguiente





**SOCIEDAD :** *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.*

**Listado N°4** Obras Programadas, en ejecución o habilitadas bajo las Resoluciones SSC.66/91 y SHM.105/92.

**Localidad**

Alejandro Roca  
Ballesteros  
Dalmasio Vélez  
Bulnes  
Sampacho  
Capilla del Carmen  
Costa Sacate  
Gasoducto Regional Centro-Sur  
Etruria  
Chazón  
Santa Eufemia  
Ausonia  
La Laguna  
Ticino  
Pasco  
Ucacha  
Idiazábal  
Inriville  
Jesús María  
Laboulaye  
Los Surgentes  
Monte de los Gauchos  
Morrison  
Pilar  
Quilino  
Villa Ascasubi

  
EDUARDO A. HURTADO  
APODERADO

  
ANGELO MAZZOLEI  
APODERADO

## ANEXO XXV

### OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE GAS A SUB-DISTRIBUIDORES



00160

**SOCIEDAD:**     *DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.*

#### CAPITULO II

#### CONVENIOS FIRMADOS POR GdeE POR SUMINISTRO DE GAS A ESTACIONES DE G.N.C

<u>Ubicación</u>	<u>Firma</u>	<u>Fecha Convenio</u>	<u>Fecha Habilitación</u>	<u>Crédito Otorgado en m3</u>	<u>Crédito Estimado Consumido en m3</u>	<u>Crédito Estimado a otorgar en m3</u>
Ruta 9 e/M.Argentinas y Tacuarí - Rfo II - CBA	Ranquel Gas S.A.	26/07/91	02/08/91	0	0	0
(2) Ruta 9 e/La Plaza y Libertad - Oncativo - CBA	Rogas S.A.	25/10/91	DIC/92	0	0	0
25 de mayo e Ivanosky - Mercedes - SAN LUIS	Ranquel Gas S.A.	22/11/91	29/11/91	0	0	0
(2) Cordillera y Bustamante - CBA	Gaxón Gas S.R.L.	13/03/92	ENE/93	1.589.000	0	1.589.000
(1) Larrabure y Arenales - V.María - CBA	Trini Gas S.A.	31/03/92	17/09/92	0	0	0
				1.589.000	0	1.589.000



(1) El saldo deberá ser consumido dentro de los 180 días, contados a partir de la fecha de habilitación.

(2) Corresponde a estaciones no habilitadas, cuya fecha de habilitación es estimada.

EDUARDO A. HURTADO  
 APODERADO

ANGELO MAZZOLDI  
 APODERADO